



Salud

MAT.: APRUEBA 4° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 23 JUL 2015

DECRETO N°: 3539

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 5.402 de 10.12.2014, Aprueba acuerdo N° 166 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 34 de 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
10. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2015.
11. D.A. N° 5.631 de 29.12.2014, Aprueba Presupuesto de Salud año 2015.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 167 de fecha 23 de julio 2015, que solicita autorización para realizar la cuarta modificación interna al presupuesto de Salud Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese la 4° Modificación Presupuestaria Interna del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio:

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
215.21.02.001. 001.000	CONTRATA: SUELDO BASE		M\$ 1.900	Disminuye para entregar presupuesto a las cuentas del personal a contrata que presentan presupuesto deficiente para el pago de remuneraciones del mes de julio.
215.21.02.001. 010.001	CONTRATA: ASIG. PERD DE CAJA ART 97 LETRA A)	M\$ 50		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta del personal a contrata, asignación perdida de caja.
215.21.02.001. 014.001	CONTRATA: ASIG UNICA ART 4 LEY N° 18.717	M\$ 350		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta del personal a contrata, asignación única art. 4 ley N°18.717.
215.21.02.002. 002.000	CONTRATA: OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	M\$ 1.500		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta del personal a contrata, otras cotizaciones previsionales.
TOTALES		M\$ 1.900	M\$ 1.900	

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGEPM
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Desam (1)



JATME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECIBIMOS DOCUMENTO 23 JUL 2015
FECHA
SALIDA DOCUMENTO 23 JUL 2015
FECHA